

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44492** TARRAGONA

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil ) de Tarragona,

Por el presente, hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 355/2010-2 se ha dictado en fecha 15-12-2010 Auto de declaración de concurso necesario de YEMISE REUS, S.L., con CIF B43528595 y domicilio social en c/ Ignasi Iglesias, n.º 38, Reus, representada por la procuradora Maite García Solsona y defendida por el Letrado Héctor Bonet Alareda, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado, siendo sustituido por la Administración Concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal D. David Viñas Losilla la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose, en todo caso, originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 15 de diciembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100092498-1